



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO - SINGULAR
RADICADO	2020 - 00024
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A
DEMANDADO	RAMONA ISABEL SANTANA GONZALEZ
FECHA	MAYO 28 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la apoderada judicial de la parte demandada presentó memorial solicitando requerir a las entidades oficiadas. Sírvese Proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad – Atlántico. Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la apoderada judicial de la entidad demandante, allegó memorial de fecha 06 de mayo de 2021, en el que solicita requerir a las entidades oficiadas, toda vez que cuenta solo con la respuesta de Banco BBVA y BANCO CAJA SOCIAL.

Revisado y estudiado lo anterior, este Juzgado se abstendrá de dar trámite a dicho requerimiento por cuanto se aprecia que la apoderada judicial de la parte demandante no aportó constancia de haber radicado los oficios a los bancos a oficiar, y además existen sendas respuestas de entidades financieras respecto a la orden de embargo de cuentas.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

1. Abstenerse de dar trámite a la solicitud presentada por la parte actora por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. Poner en conocimiento de la apoderada de la parte demandante las respuestas de las entidades bancarias BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTÁ, respecto a la orden de embargo de cuentas de la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA INES PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **044**

SOLEDAD, **MAYO 31 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO